San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2026

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios N°17/2026
s/ ADQUISICION DE VEHICULO TIPO
PICK-UP PARA EL IPSST

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 03/11 /2026 a hs. 10:00. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6º Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6º Piso C-

Presupuesto Oficial: $ 53.341.000,00 (Pesos Cincuenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

IPSST

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras Nº 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax Nº 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS Nº17/2026

AUTORIZADO POR RESOLUCION Nº2031 DEL 15/10/2026

"s/ ADQUISICION DE VEHICULO TIPO PICK-UP PARA EL IPSST"

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

EXPEDIENTE Nº 4301-16370-2026-O
INICIADO POR: OFICINA DE INTENDENCIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: **CONCURSO DE PRECIOS Nº17/2026 "s/ ADQUISICION DE VEHICULO TIPO PICK-UP PARA EL IPSST,** Expte. Nº: 4301-16370-2026-O. Presupuesto Oficial de **$ 53.341.000,00 (Pesos Cincuenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Con 00/100).** -

Art. 1º: La apertura de las propuestas se efectuará **el día martes 03 de noviembre del 2026 a hs. 10:00,** en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; la Jefa del Sector Técnico, el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2º: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado (cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado), conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3º: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de $50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4º: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria, Constancia de Inscripción en ARCA y Constancia de Inscripción DGR, vigentes tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. –

Art. 5º: PLIEGOS CONFORMADOS: El oferente deberá adjuntar una copia de los Pliegos de Concurso de Precios Nº17/2026, conformados por el firmante de la oferta económica.

Art. 6º: Tratándose de artefactos, maquinarias y demás bienes que, de acuerdo a las normas comerciales tengan servicios y garantías postventas, deberá indicarse las características y plazos de duración de los mismos, así como identificar al prestador del servicio, cuando se tratare de una persona física o jurídica distinta del oferente.

Art. 7º: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 8°: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. –

Art. 9°: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. –

Art. 10°: Las ofertas deberán estar escritas en forma clara y legible, sin raspaduras, interlineas, testaciones ni enmiendas, las que, de existir, deberán estar debidamente salvadas. Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. –

Art. 11°: Presentar D.D.J.J.: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. –

Art. 12°: Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a una contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la apertura, quienes podrán solicitar copias a su costa. Durante este plazo los proponentes podrán realizar observaciones e impugnaciones, las que serán evaluadas por la comisión de preadjudicación. Los terceros no oferentes, deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. En estos supuestos la toma de vista en ningún caso dará derecho a dichos particulares a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la licitación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de la contratación. -

Art. 13°: Serán causa insubsanable de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

a) La existencia de enmiendas, interlíneas, testaciones y/o raspaduras que no hayan sido debidamente salvadas en la propuesta económica, que versen sobre cuestiones de fondo y no de forma, quedando esta interpretación a cargo de la comisión de preadjudicación.
b) La falta total de la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o insuficiencia de la garantía constituida. Solo será subsanable cuando la constituida parcialmente cubra por lo menos el 80% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarla en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.
c) La falta total del sellado y/o estampilla fiscal que fija la ley impositiva o insuficiencia del mismo. Solo será subsanable cuando el pago parcial cubra por lo menos el 70% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarlo en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.
d) La falta de firma del oferente o de su representante legal en la propuesta.

PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN OFICINA DE COMPRAS LAS PIEDRAS 530

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

La Comisión de Preadjudicación evaluará las demás observaciones que consten en el acta de apertura, observará la omisión de cualquier otro requisito necesario para la presentación de las propuestas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas hayan sido observadas para que subsanen las deficiencias en el plazo de 72 hs. Vencido el plazo, si no se hubiera subsanado la deficiencia, la propuesta será declarada inadmisible. -

Art. 14º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 15º: Los elementos adquiridos deberán entregarse según lo estipulado en Pliego de Especificaciones Técnicas. –

Art. 16º: Teniendo en cuenta lo descripto en Pliego de Especificaciones Técnicas, los oferentes podrán realizar el peritaje del vehículo usado que se entregara como forma de pago estarán disponibles para peritaje y prueba de manejo los días 28/10/2026 y 29/10/2026 de 8:30 a 13:00 hs en el Edificio del IPSST, en calle Piedras 530, sector la playa de estacionamiento. La prueba de manejo podrá realizarse exclusivamente bajo la supervisión y acompañamiento de los choferes del IPSST que serán asignados para el caso. Por cuestiones de orden deberá solicitarse turno de visita con al menos un día de anticipación al teléfono 4507-800 int. 153 (Oficina de Intendencia). –

Art. 17º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibido el vehículo, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, de calle Las Piedras Nº 530 – Playa de Estacionamiento – Oficina de Intendencia, libre de todo gasto. Además, la firma adjudicataria para poder percibir el de pago de lo adjudicado, deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente, para poder realizar el pago de lo adjudicado. -

Art. 18º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo Nº 22/1 de 23/04/09.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6º PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

29

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

AUITECTURA:
*Vehículo tipo Camioneta Pick Up con cabina doble, capacidad para 5 tripulantes, tracción 4x2 y caja para carga con portón/compuerta trasera.

MOTOR:
*Capacidad 1.8l/2.0l.
*Combustible Diesel.
*Filtro de partículas.
*Inyección directa con 04 Cilindros en línea.
*Torque Max 360/420 Nm/rpm.
*Potencia Max 140/180 CV.
*Cilindrada 2000/2400cm3.

TRANSMISION:
*Manual de 6 velocidades.
*Tracción 4x2.

CHASIS:
***Suspensión Delantera:** Independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
***Suspensión Trasera:** Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.
***Dirección:** Hidráulica de piñón y cremallera. Asistida.
***Frenos Delanteros:** Discos ventilados.
***Frenos Traseros:** Tambor.

DIMENSIONES/PESOS:
***Largo:** 5000mm/5500mm.
***Distancia entre ejes:** 3000mm/3100mm.
***Ancho c/espejos:** 1900mm/2000mm.
***Alto:** 1700mm/1900mm.
***Peso Bruto:** 2800kg/3000kg.
***Peso Max remolcable s/c freno:** 800kg/1000kg y 3000kg/3200kg.
***Capacidad Tanque de Combustible:** 70Lts/80Lts.
***Caja de Carga:** Carga Util 800kg/1000kg. Volumen de Carga 1000l/1200l.

EXTERIOR (debe tener equipado):
*Color Gris plata/humo.
*Cobertor interior de Caja de Carga.
*Barra de seguridad/Antivuelco cromado en Caja de Carga.
*Espejos Retrovisores accionados eléctricamente con luz de giro incorporada.
*Llantas de aleación 17/18 con neumáticos 170/70/R17o18 (depende modelo).
*Guardabarros Extendido en las cuatro ruedas.
*Paragolpes trasero cromado.
*Portón/Compuerta trasera con llave y cámara de retroceso.
*Estribos laterales en puertas.
*Rueda de auxilio (mismas dimensiones y material de llantas y cubiertas) con herramientas y gato hidráulico incorporados.

ARQ. GIANCARLO GIULIANO
ARQUITECTO - M.P. 39397
I.P.S.S.T.

ARQ. NORA GRACIELA ÁLVAREZ
JEFE DPTO. TÉC. DE INFRAESTRUCTURA
Inst. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

25

INERIOR (debe tener equipado):
*Aire acondicionado.
*Número de plazas 5 Tripulantes (Conductor y 4 Pasajeros).
*Butaca de conductor con regulación en altura.
*Display de información múltiple con pantalla color.
*Cierre Centralizado con comando a distancia.
*Guantera con llave.
*Levanta cristales eléctricos en todas las ventanas.
*Cámara de retroceso.
*Selector electrónico de 4x2.
*Tapizado de butacas en Tela.
*Toma de 12Volt.
*Volante con regulación en altura y profundidad. Control de audio y teléfono.
*Audio conectividad Bluetooth.

SEGURIDAD (debe tener equipado):
*Airbags Frontales (conductor y acompañante) Laterales y de Cortina.
*Frenos ABS con distribución electrónica. Asistente de frenado de emergencia y Luces de frenado de emergencia.
*Control de estabilidad VSC y control de balanceo de tráiler TSC.
*Control de Tracción TRC.
*Control de velocidad crucero.
*Faros antiniebla delanteros y traseros.
*Cinturones de seguridad de 3 puntos, regulables en altura.
*Sistema de alarma con alarma de puertas abiertas.

GARANTIA:
*03 (TRES) AÑOS o 150.000 KM recorridos.
*La provisión de la unidad debe ser por medio de una concesionaria oficial con el aval de la marca y/o escudería correspondiente. La atención y respaldo de la garantía post venta debe ser cubierta y atendida en talleres oficiales.

REQUERIMIENTO DE CANJE:
*Tomar como forma de pago el vehículo en uso por el IPSST:
TOYOTA COROLLA LWR 269, modelo 2012 con 276.700 km aprox. (a la fecha 01/08/2026).

PLAZO DE ENTREGA:
*A convenir según demanda del mercado.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN

ARQ. GRACIELA ALVAREZ
JEFE DPTO. TEC. DE INFRAESTRUCTURA
Inst. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán

ARQ. GIANCARLO GIULIANO
ARQUITECTO - M.P. 39397
I.P.S.S.T.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

IPSST

CONCURSO DE PRECIOS N°17/2026

AUTORIZADA POR RESOLUCION N°2031/2026

EXPTE. 4301-16370-2026-O

SOLICITUD DE COMPRA

Item	Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
1	1	**Vehículos tipo Pick Up**	$ -	$ -

SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
Aclaración: Las especificaciones enumeradas son las mínimas requeridas y no invalidan otras características adicionales y estándares que pudieran ser provistas en modelos de uso actual en el mercado
Se deberá tener en cuenta el requerimiento de canje: de tomar como parte de pago el vehículo Oficial del IPSST, Toyota Corolla (LWR 269)

INSTITUTO PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL TUCUMÁN
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6°Piso C
Tel./Fax: (0381) 4507831 - 4507800 int 244
e-mail: compras@ipsst.gov.ar
CUIT: 30-63394922-7

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.